

## **POLITICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS (DD.HH)**

CONDUTO PERU SAC de conformidad con los principios y directrices de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (DD.HH), mantiene el compromiso de respeto a los Derechos Humanos y lo promueve tanto en los trabajadores de la compañía como en las partes interesadas, incluyendo a clientes, proveedores, subcontratistas y la comunidad circundante.

Como principios básicos de esta política se consideran las siguientes premisas:

- a) Exigir en todo personal de CONDUTO y partes interesadas el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional acogida por el Perú, que se encuentre vigente y esté relacionada al desarrollo de sus actividades.
- b) Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y la sensibilización del personal de CONDUTO y sus partes interesadas.
- c) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- d) Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- e) Evitar prácticas discriminatorias o de hostigamiento de cualquier índole que menoscaben la dignidad de las personas.
- f) Ofrecer un empleo digno alineado a la legislación aplicable.
- g) Respetar a las comunidades y los modos de vida tradicionales, respetando y manteniendo sus costumbres y prácticas sociales, minimizando el impacto negativo que las actividades de los proyectos podrían generar en los modos de vida de las personas que viven en torno a las áreas de operación y al medio ambiente.
- h) Establecer medios para recibir, responder y remediar reclamos del personal de CONDUTO y sus partes interesadas.



**Patricio Ricaurte**  
**GERENTE TÉCNICO**

**Rev.01 – 05/06/2018**